

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.059/2019

Por resolución de la alcaldía nº 2019/589, de fecha 28 de marzo de 2019, se resolvió sobre el siguiente asunto:

"Visto procedimiento abreviado nº 57/2019. Negociado: J, interpuesto por D. Sergio García Vázquez contra Resolución de la Concejal de Bienestar Social, Salud, Igualdad y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2018, desestimando Recurso de Alzada y manteniendo calificación de no apto en selección cobertura plazas vacantes de Policía Local de este Ayuntamiento.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo:

Primero. Encomendar al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, asuma la representación y defensa

de este Ayuntamiento en el procedimiento abreviado 57/2019, Negociado: J, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba, seguido a instancia de D. Sergio García Vázquez.

Segundo. Remitir el expediente administrativo junto con certificación de esta resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.4 de la LJCA. y al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación de Córdoba.

Tercero. Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en este expediente, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el plazo de nueve días en dicho procedimiento.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el BOE, a efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Montoro, 31 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.